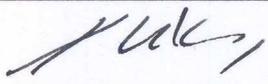
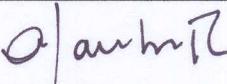
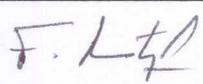


MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre:	Dr. Héctor Virgilio Robles Vásquez Director de Indicadores Educativos	Dra. Annette Irene Santos del Real Directora General Adjunta	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	15 de Septiembre, 2008	Septiembre, 2008	Septiembre, 2008

SEPTIEMBRE, 2008



ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
I EVOLUCIÓN ORGANIZACIONAL	2
II SUSTENTO JURÍDICO	3
III MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS	10
IV FACULTADES Y ATRIBUCIONES	11
V DIAGRAMA FUNCIONAL	13
VI MISIÓN Y FUNCIONES	14
Director de Indicadores Educativos	14
Secretaria Privada de Director	16
Subdirector de Indicadores Educativos	18
Subdirector de Factores Asociados	20
Subdirector de Análisis Estadístico	22
Jefe de Proyecto A	24
Jefe de Proyecto B	26
Jefe de Proyecto C	28

INTRODUCCIÓN

En noviembre de 2004 fue autorizado por la Junta Directiva el Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación mediante el Acuerdo R-10-04O-2004.

En 2005 se obtuvo el registro de la estructura orgánica del INEE con vigencia al 1º de septiembre del mismo año; en noviembre de 2006 se realizó la primera actualización del manual de organización general con base en los Criterios Técnicos para la Elaboración de Manuales de Organización emitidos por la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización (DGICO) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), quien funge como coordinadora de sector; el documento fue autorizado por el Director General del Instituto, previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento al Acuerdo SO/IV-05/12,R establecido en la Junta Directiva.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad aplicable dentro de la Administración Pública Federal y en particular a los Criterios Técnicos antes citados, la Dirección de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación elabora el presente Manual de Organización Específico en respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga la evolución organizacional, sustento jurídico, misión, facultades y atribuciones, diagrama, misión y funciones de los puestos que la integran.

Este documento pretende orientar e informar al personal de la Dirección de Indicadores Educativos sobre los puestos, funciones y estructura orgánica funcional para la misma, delimitando con ello las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura y, a su vez, sirviendo de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en el área, así como para el de nuevo ingreso.

La Dirección de Indicadores Educativos para contribuir al cumplimiento de la misión, objetivos y metas cuenta con una estructura orgánica integrada por: 1 Dirección de Área (MC3) a la que se le adscriben: 1 Secretaria Privada de Director (10), 3 Subdirecciones de Área (NC3), 4 Jefaturas de Proyecto A (OA1), 2 Jefaturas de Proyecto B (OA3) y 4 Jefaturas de Proyecto C (OC3).

Se expide el Manual de Organización Específico de la Dirección de Indicadores Educativos, mismo que es autorizado por el Director General e informando de ello a la Junta Directiva. El documento formará parte de la normatividad vigente, deberá incluirse en el acervo normativo del área y, por lo tanto, será de observancia obligatoria para el personal adscrito a la misma.

A través del portal de la Intranet del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se difundirá el contenido del manual entre los servidores públicos de las áreas sustantivas y de las áreas de apoyo, para su conocimiento.

La actualización del presente documento será responsabilidad de la Dirección de Indicadores Educativos, con base en las necesidades internas del área, en la Guía Técnica para Elaborar y Actualizar Manuales de Organización Específicos y de acuerdo con las políticas de modernización administrativa y a los estudios legales y funcionales.

Su integración y elaboración es resultado de la participaron coordinada entre la Dirección de Indicadores Educativos y la Subdirección de Planeación y Organización.

I. EVOLUCIÓN ORGANIZACIONAL

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) fue creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2002; el 15 de agosto de 2002 se instaló la Junta Directiva, designando en el mes siguiente al Director General, en octubre a los integrantes del Consejo Técnico y, el 4 de agosto del 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico en el que se define la Estructura Básica del Instituto, siendo modificado el 4 de abril de 2006.

El Estatuto Orgánico en su artículo 49 establece las funciones conferidas a la Dirección de Indicadores Educativos.

En 2004 se realizaron estudios organizacionales tendientes a conformar una estructura que permitiese responder a las necesidades que planteaba el desarrollo del Instituto, concluyendo dichos estudios al siguiente año con la obtención de la estructura orgánica autorizada del INEE.

Con vigencia al 1º de septiembre de 2005, la Secretaría de la Función Pública (SFP) registró por primera vez la Estructura Orgánica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, tomando en cuenta la aprobación presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En 2006 el Instituto inició un proceso de consolidación en cada una de sus áreas, lo que hizo necesario efectuar en algunas de ellas una reestructuración orgánico-funcional para redefinir su quehacer, las cargas de trabajo y el ámbito de competencia; autorizada por la Junta Directiva en su 1ª Sesión ordinaria de 2006, y aprobada por las Dependencias Globalizadoras en el mes de septiembre del mismo año.

La Dirección de Indicadores Educativos ha conservado su estructura de origen, misma que a la fecha le ha permitido cumplir los proyectos y las metas programadas con efectividad.



II. SUSTENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º. Promulgada el 5 de febrero de 1917.

Última reforma: 18/06/2008.

Códigos

Código Fiscal de la Federación

(Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1981).

Última reforma publicada en el DOF el 01/07/2008.

Código Financiero del Distrito Federal

(Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1994). Última reforma publicada en el DOF el 04/06/2008.

Tratados Internacionales

Tratado para evitar la doble tributación y la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta firmado entre los Estados Unidos de Norteamérica y los Estados Unidos Mexicanos (vigente).

Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá (TLCAN)

(Diario Oficial de la Federación 20 de diciembre de 1993, entrando en vigor el 1 de enero de 1994).

Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUEM)

(Diario Oficial de la Federación 26 de junio de 2000, entrando en vigor el 1 de julio de 2000).

DECRETO de promulgación de la Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

(Diario Oficial de la Federación 5 de julio de 2000).

DECRETO de promulgación del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre Privilegios e Inmunities de la Organización en los Estados Unidos Mexicanos

(Diario Oficial de la Federación 5 de julio de 1994).

DECRETO de promulgación de la Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la aceptación de sus obligaciones como miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

(Diario Oficial de la Federación 5 de julio de 1994).

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

(Diario Oficial de la Federación 29 de diciembre de 1976). Última reforma publicada en el DOF el 01/10/2007.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

(Diario Oficial de la Federación 16 de abril de 2008).

Ley Federal de Metrología y Normalización.

(Diario Oficial de la Federación 1 de julio de 1992). Última reforma publicada en el DOF el 28/07/2006.

Ley de Información Estadística y Geográfica

(Diario Oficial de la Federación 30 de diciembre de 1980). Última reforma publicada en el DOF el 12/12/1983.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

(Diario Oficial de la Federación 14 de mayo de 1986). Última reforma publicada en el DOF el 21/08/2006.

Ley de Planeación

(Diario Oficial de la Federación 5 de enero de 1983).

Reformas: 23/05/2002, 10/04/2003, 13/06/2003. Última reforma publicada en el DOF el 13/06/2006.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

(Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1976).

Reformas: 30/12/1997, 31/12/1979, 30/12/1980, 11/01/1982, 14/01/1985, 26/12/1986, 10/01/1994, 21/12/1995, 10/04/2003, vigente hasta el 30/03/2006.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Diario Oficial de la Federación 30 de marzo de 2006), última reforma publicada en el DOF el 01-10-2007

Ley General de Educación

(Diario Oficial de la Federación 13 de julio de 1993). Última reforma publicada en el DOF el 15/07/2008

Ley Federal del Derecho de Autor

(Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 1996). Última reforma publicada en el DOF el 23/07/2003.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008

(Diario Oficial de la Federación 07 de diciembre de 2007).

Ley Federal de Derechos

(Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1981). Última reforma publicada en el DOF el 24/12/2007.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

(Diario Oficial de la Federación 11 de junio de 2002). Última reforma publicada en el DOF el 06/06/2006.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

(Diario Oficial de la Federación 29 de diciembre de 1978). Última reforma publicada en el DOF el 01/10/2007.

Ley del Impuesto Sobre la Renta

(Diario Oficial de la Federación 01 de enero de 2002). Última reforma publicada en el DOF el 01/10/2007.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(Diario Oficial de la Federación 4 enero de 2000). Última reforma publicada en el DOF el 02/07/2008.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Diario Oficial de la Federación 31 de marzo de 2007).

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

(Diario Oficial de la Federación 4 de agosto de 1994). Última reforma publicada en el DOF el 30/05/2000.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

(Diario Oficial de la Federación 13 de marzo de 2002). Última reforma publicada en el DOF el 21/08/2006.

Ley General de Protección Civil

(Diario Oficial de la Federación 12 de mayo de 2000). Última reforma publicada en el DOF el 24/04/2006.

Ley de Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales

(Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 1986).

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

(Diario Oficial de la Federación 11 de junio de 2002). Última reforma publicada el 06/06/2006.

Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

(Diario Oficial de la Federación 29 de diciembre de 2000). Última reforma publicada en el DOF el 20/06/2008.

Ley Federal del Trabajo

(Diario Oficial de la Federación 1 de abril de 1970). Última reforma 17/01/2006.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

(Diario Oficial de la Federación 28 de diciembre de 1963). Última reforma en el DOF el 03/05/2006.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

(Diario Oficial de la Federación 14 de enero de 1999).

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica

(Diario Oficial de la Federación 3 de noviembre de 1982). Última reforma publicada en el DOF 24/03/2004.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

(Diario Oficial de la Federación 29 de febrero de 1984).

Última reforma en el DOF el 21/05/2002

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

(Diario Oficial de la Federación 26 de enero de 1990). Última reforma en el DOF el 07/04/1995.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(Diario Oficial de la Federación 20 de agosto de 2001). Última reforma en el DOF el 30/11/2006.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Diario Oficial de la Federación 28/06/2006). Última reforma publicada en el DOF 05-09-2007

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica

(Diario Oficial de la Federación 3 de noviembre de 1982). Última reforma publicada en el DOF 24/03/2004.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

(Diario Oficial de la Federación 04 de diciembre de 2006)

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

(Diario Oficial de la Federación 17 de octubre de 2003). Última reforma publicada en el DOF el 04 de diciembre de 2006

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

(Diario Oficial de la Federación 11 de junio de 2003).

Decretos

Decreto para realizar la entrega recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal
(Diario Oficial de la Federación 14 de septiembre de 2005).

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008
(Diario Oficial de la Federación 13 de diciembre de 2007).

Acuerdos

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
(Diario Oficial de la Federación 30 de mayo de 2008).

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
(Diario Oficial de la Federación 13 de octubre de 2000). Última modificación publicada en el DOF el 01 de febrero de 2008.

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una Comisión Intersecretarial de Carácter Permanente
(Diario Oficial de la Federación 4 de diciembre de 2000).

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal
(Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 2005).

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a familiares de los Servidores Públicos
(Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 1993).

Acuerdo que fija las normas de funcionamiento e integración del Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública Federal y se delegan facultades que en el mismo se consignan
(Diario Oficial de la Federación 24 de febrero de 1984).

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo
(Diario Oficial de la Federación 02 de mayo de 2005).

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño
(Diario Oficial de la Federación 31 de marzo de 2008).



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación



Manual de Organización Específico de la Dirección de Indicadores Educativos

ACUERDO por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal

(Diario Oficial de la Federación 27 de septiembre de 2006, incluye reformas publicadas en el DOF el 28 de marzo de 2007 y el 12 de mayo de 2008)

Disposiciones en Materia de Archivos

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

(Diario Oficial de la Federación 20 de febrero de 2004).

Instructivo para el Trámite y Control de Bajas de Documentación del Gobierno Federal, Dirección del Sistema Nacional de Archivos del AGN

Acuerdo 1.1./O/24/06/04.

Cuadro General de Clasificación Archivística (INEE)

Febrero de 2005.

Catálogo de Disposición Documental (INEE)

Febrero de 2005.

Disposiciones Legales Internas

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

(Diario Oficial de la Federación 08 de agosto de 2002).

ESTATUTO Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

(Diario Oficial de la Federación 04 de agosto de 2003).

Modificaciones al ESTATUTO Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

(Diario Oficial de la Federación 4 de abril de 2006).

Otras Disposiciones Legales

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Programa Sectorial de Educación, vigente

Programa de Desarrollo de Informática, vigente

Código de conducta de los servidores públicos del INEE

10 de Enero de 2006.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación



Manual de Organización Específico de la Dirección de Indicadores Educativos

Plan Maestro de Desarrollo 2007-2014.

Manuales

Manual Sistema Automatizado de Integración de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico (SICCA)

Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Noviembre de 2006.

Catálogo de centros de costo

(Autorizado por el Director General del INEE el 23 de noviembre de 2005).



III. MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS

Contribuir a la evaluación y mejora de la calidad del Sistema Educativo Nacional a través del desarrollo y mantenimiento de sistemas de indicadores válidos y confiables que, acompañados de estadísticas y estudios más detallados, suministren elementos para la elaboración de diagnósticos objetivos sobre la situación educativa vigente y el sustento de la toma de decisiones y la formulación de políticas educativas.

IV. FACULTADES Y ATRIBUCIONES

DECRETO por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 8 de Agosto de 2002

Artículo 2º.- El Instituto tendrá por objeto ofrecer a las autoridades educativas de naturaleza federal y locales así como al sector privado, las herramientas idóneas para hacer la evaluación de los diferentes elementos que integran sus correspondientes sistemas educativos. Será objeto de los programas, servicios y acciones del Instituto la educación de tipo básico, en sus niveles de preescolar, primaria y secundaria y la de tipo medio superior de bachillerato o profesional, tanto en modalidad escolar, en escuelas públicas y privadas, urbanas y rurales, como en las modalidades no escolarizada y mixta, incluyendo la educación para adultos, la educación especial, la indígena y la comunitaria. La educación superior no será objeto de la actividad del Instituto.

Artículo 3º.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto colaborará con la Secretaría de Educación Pública en las evaluaciones que ésta deba realizar respecto del Sistema Educativo Nacional, así como para la fijación de los lineamientos generales conforme a los cuales, las autoridades educativas locales deban evaluar sus respectivos sistemas educativos. Corresponderá al Instituto:

- I. Desarrollar y mantener en operación un sistema de indicadores que permita valorar en forma objetiva la calidad del Sistema Educativo Nacional, en los niveles que le correspondan:

...

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003

(Primera reforma DOF 4 de abril de 2006).

Artículo 49.- La Dirección de Indicadores Educativos participará en el diseño y operación del Sistema Nacional de Indicadores Educativos (SNIE). Le corresponderá en particular:

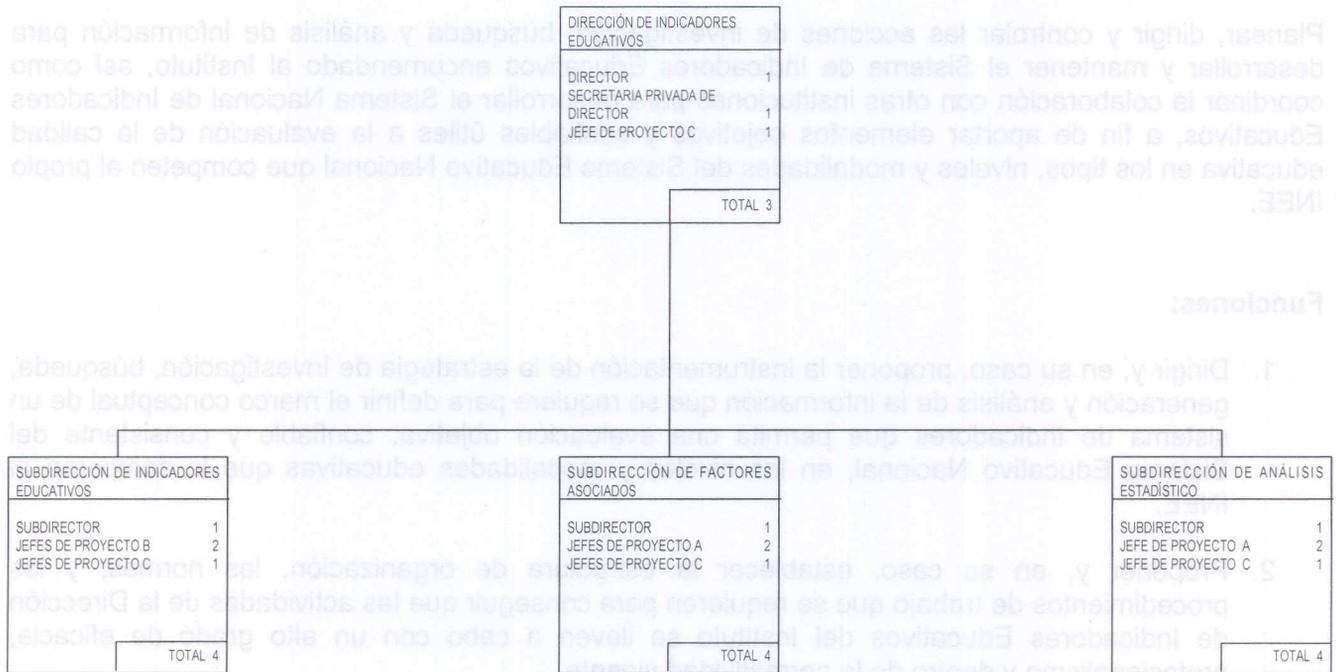
- I. Participar en el diseño de indicadores del ámbito del Instituto;
- II. Diseñar, con carácter exploratorio, indicadores adicionales a los que incluya el SNIE, para atender aspectos insuficientemente cubiertos;
- III. Aportar a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Educación Pública los elementos derivados de la actividad del Instituto para la construcción de indicadores;
- IV. Monitorear la calidad de la información que sustenta los indicadores educativos que maneja la unidad administrativa competente de la Secretaría de Educación Pública;
- V. Participar en el análisis anual de los resultados que arroje el SNIE, revisando las series temporales que se construyan y cuidando la comparabilidad de los datos;

Manual de Organización Específico de la Dirección de Indicadores Educativos

- VI. Realizar análisis secundarios adicionales y otras investigaciones exploratorias, a partir de los resultados del SNIE, para complementar los análisis habituales y proponer formas de aprovechar de manera más completa tales resultados;
- VII. En coordinación con la Dirección de Proyectos Internacionales y Especiales, y de acuerdo a las indicaciones que reciba de la Dirección General, participar en actividades internacionales en lo relativo a indicadores educativos y
- VIII. Atender los demás asuntos que las disposiciones legales y administrativas le confieran y le encomiende el Director General.



V. DIAGRAMA FUNCIONAL



VI. MISIÓN Y FUNCIONES

Director de Indicadores Educativos

Misión:

Planear, dirigir y controlar las acciones de investigación, búsqueda y análisis de información para desarrollar y mantener el Sistema de Indicadores Educativos encomendado al Instituto, así como coordinar la colaboración con otras instituciones para desarrollar el Sistema Nacional de Indicadores Educativos, a fin de aportar elementos objetivos y confiables útiles a la evaluación de la calidad educativa en los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional que competen al propio INEE.

Funciones:

1. Dirigir y, en su caso, proponer la instrumentación de la estrategia de investigación, búsqueda, generación y análisis de la información que se requiere para definir el marco conceptual de un sistema de indicadores que permita una evaluación objetiva, confiable y consistente del Sistema Educativo Nacional, en los niveles y modalidades educativas que le competen al INEE.
2. Proponer y, en su caso, establecer la estructura de organización, las normas, y los procedimientos de trabajo que se requieren para conseguir que las actividades de la Dirección de Indicadores Educativos del Instituto se lleven a cabo con un alto grado de eficacia, profesionalismo y dentro de la normatividad vigente.
3. Establecer y desarrollar los contactos y las relaciones institucionales que se requieren para influir y negociar el acceso del INEE a fuentes de información y estadísticas socio-económicas, poblacionales y educativas que recopilan las instancias legalmente facultadas para ello.
4. Dirigir las actividades tendientes a desarrollar, definir operacionalmente y mantener el sistema de indicadores educativos que se requieren para identificar, en forma objetiva y confiable, los rezagos, progresos y efectos de las modificaciones efectuadas en los tipos, niveles y modalidades de la educación básica y media superior del Sistema Educativo Nacional.
5. Dirigir los proyectos de investigación para determinar y evaluar la influencia de factores asociados en los procesos de enseñanza-aprendizaje y generar conocimientos y propuestas en beneficio de la educación en los tipos, niveles y modalidades de educación básica y media superior del Sistema Educativo Nacional.



Manual de Organización Específico de la Dirección de Indicadores Educativos

6. Dirigir las actividades de búsqueda, análisis y recopilación de información estadística que se requiere, mediante convenios con las instituciones nacionales que la generan para la operación, integridad y continuidad del sistema de indicadores educativos del INEE, así como la publicación anual del informe correspondiente.
7. Plantear y, en su caso, dirigir el desarrollo de proyectos de investigación que interrelacionen los resultados de las áreas de pruebas y medición, evaluación de escuelas, proyectos internacionales y especiales y de los indicadores educativos para conseguir un conocimiento más completo acerca de la calidad de la educación y los indicadores educativos correspondientes.
8. Organizar y dirigir un plan de actividades, consultas y eventos sobre evaluación de la educación que permita monitorear la utilidad del sistema de indicadores educativos, difundir la cultura de la evaluación educativa con base en indicadores objetivos y obtener una autoevaluación para adecuar y perfeccionar el sistema de indicadores educativos del INEE.
9. Instrumentar la estrategia de difusión que se requiere para comunicar y retroalimentar a las instancias federales, estatales, escolares y sociales, los resultados que refleja el sistema de indicadores educativos, en cuanto a la calidad de la educación.
10. Planear las metas y solicitar los recursos presupuestales que se requieren para asegurar una ejecución exitosa de los proyectos previstos en el Programa Anual de Actividades de la dirección.
11. Dirigir, desarrollar y motivar al personal y los equipos de trabajo a su cargo para conseguir la máxima profesionalización, calidad y eficacia de los servicios que ofrece el área de indicadores educativos, dentro de un clima laboral acorde con las intenciones de la alta dirección del INEE.

Secretaría Privada de Director

Misión:

Asistir al director en la actualización y seguimiento de la agenda, así como realizar las tareas administrativas de la oficina, archivo y control de gestión a fin de contribuir al logro y cumplimiento de las metas y objetivos.

Funciones:

1. Coordinar y controlar la agenda de reuniones del Director de Área, facilitando la obtención de los recursos tales como información, documentos, equipos o suministros necesarios para su ejecución.
2. Recibir y registrar la correspondencia y los asuntos turnados por el Director General o Director General Adjunto para su registro y entrega a su jefe inmediato para su atención y solución.
3. Apoyar en la planeación y coordinación de la logística necesaria para llevar a cabo los talleres, reuniones y conferencias que celebre la Dirección de Indicadores Educativos en cumplimiento de sus funciones.
4. Asegurar las reservaciones de avión, hotel, viáticos y comprobación de gastos ante las áreas correspondientes a fin de contar con los elementos y recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos institucionales previamente establecidos por el Director del Área.
5. Atender las comunicaciones telefónicas de la dirección, de acuerdo a las necesidades de la misma, manteniendo actualizado el directorio de funcionarios e instituciones con las que su jefe inmediato mantiene contacto.
6. Atender consultas del personal del Instituto en su ámbito de acción proporcionando información de los asuntos que le solicitan dentro de las normas de seguridad y confidencialidad de los documentos o de la información a su cargo.
7. Redactar e imprimir correspondencia y/o documentos o elaborarlos de acuerdo a las instrucciones del Director, dentro de los estándares de comunicación establecidos.
8. Solicitar, controlar y distribuir los materiales de consumo de oficina (papelería) requeridos por la dirección a fin de desempeñar las actividades programadas.
9. Tramitar los envíos de materiales, paquetería y correspondencia nacional e internacional de acuerdo a los requerimientos de la dirección.



Manual de Organización Específico de la Dirección de Indicadores Educativos

10. Organizar, controlar y mantener actualizado el archivo de documentos de la Dirección de Área, de acuerdo con los procedimientos de archivo del Instituto y las disposiciones del Archivo General de la Nación para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
11. Desempeñar sus funciones institucionales en el horario establecido con el Director de Área.
12. Elaborar y presentar informes y reportes periódicos de avances y resultados de actividades, a fin de contribuir a la toma de decisiones.
13. Operar los sistemas computarizados, máquinas y equipos de oficina que se utilicen en el Instituto, de acuerdo al ámbito de su competencia funcional.

Subdirector de Indicadores Educativos

Misión:

Planificar y coordinar la formulación, cálculo e integración de indicadores al Sistema encomendado al Instituto así como participar en el diseño y cálculo de otros integrados al Sistema Nacional de Indicadores Educativos, a fin de aportar elementos objetivos y confiables para la evaluación de la calidad educativa en los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional que competen al propio INEE. Participar en proyectos de investigación para el desarrollo, diseño y mejora de indicadores.

Funciones:

1. Apoyar a la Dirección en la planificación y coordinación del trabajo de las áreas para la formulación, cálculo e integración de indicadores al Sistema encomendado al Instituto así como participar en el diseño y cálculo de otros integrados al Sistema Nacional de Indicadores Educativos.
2. Apoyar y desarrollar la investigación para sustentar teórica, metodológica y técnicamente el proceso de construcción de indicadores educativos para evaluar la calidad educativa en los tipos, niveles y modalidades encomendados al Instituto. Elaborar estudios publicables derivados de los trabajos desarrollados.
3. Proponer metodologías y coordinar el diseño y construcción de indicadores asignados por la DIE en los tipos, niveles y modalidades encargadas para la formulación del Sistema de Indicadores Educativos del Instituto o de otros integrados al Sistema Nacional de Indicadores Educativos, con el objeto de ofrecer elementos de análisis sobre la calidad de la educación y contribuir a la toma de decisiones de los usuarios.
4. Administrar y actualizar los indicadores del Sistema de Indicadores Educativos encargados por la DIE para contribuir al análisis de tendencias y propuestas de referentes o estándares que permitan evaluar la calidad de la educación y contribuyan a la toma de decisiones de los usuarios.
5. Coadyuvar en la formulación e integración de la información teórica y técnica de los indicadores con la finalidad de proponer criterios para la difusión de resultados a las diferentes audiencias sobre el estado de la calidad de la educación en los ámbitos que le corresponden al Instituto.
6. Revisar la elaboración de la documentación técnica establecida para informar a los distintos usuarios acerca de las herramientas y metodología de construcción y análisis de indicadores de los niveles y modalidades de educación básica y media superior del Sistema de Indicadores Educativos del Instituto.
7. Acompañar en el desarrollo teórico, metodológico y técnico de la información que sustenta el diseño y construcción de los indicadores y de sistemas de indicadores educativos a las autoridades federales y estatales; así como apoyar en la formulación de estadísticas más

Manual de Organización Específico de la Dirección de Indicadores Educativos

detalladas que abonen a la toma de decisiones de las autoridades educativas federales y estatales

8. Coordinar investigaciones respecto al desarrollo de los sistemas de indicadores educativos de otros países u organismos para valorar la comparabilidad y avance del que propone el Instituto.
9. Apoyar a la Dirección en la supervisión y establecimiento de los criterios técnicos necesarios para el proceso de difusión, comunicación y retroalimentación a las instancias federales, estatales, escolares y sociales de los resultados que refleja el sistema de indicadores, en cuanto a la impartición de la educación en los niveles de preescolar, primaria y secundaria y de tipo medio superior de bachillerato o profesional, tanto en la modalidad escolar, en escuelas públicas y privadas, urbanas y rurales, como en las modalidades no escolarizada y mixta, incluyendo la educación para adultos, la educación especial, la indígena y la comunitaria y se tomen las decisiones correctivas sobre los procesos críticos detectados.
10. Coadyuvar al cumplimiento de las metas comprometidas por la DIE en el Plan Maestro de Desarrollo, proponer cambios o mejoras y contribuir a la consecución de los objetivos institucionales.
11. Apoyar a la Dirección en la supervisión o coordinación de estudios de monitoreo del Sistema de Indicadores Educativos con objeto de tener la retroalimentación necesaria para la mejora del trabajo.

Subdirector de Factores Asociados

Misión:

Fomentar y coordinar proyectos de investigación para el desarrollo, mejora o cálculo de indicadores incorporados al Sistema de Indicadores encomendado al Instituto o a otros integrados al Sistema Nacional de Indicadores Educativos, a fin de ofrecer elementos para la evaluación del Sistema Educativo Nacional y la toma de decisiones sustentadas. Además, administrar y apoyar las labores de investigación que son desarrolladas al interior de la DIE, a fin de que éstas deriven en documentos publicables.

Funciones:

1. Organizar y coordinar los estudios y proyectos de investigación que busquen el desarrollo o mejora de indicadores, principalmente los que dan cuenta del contexto social en que opera el Sistema Educativo Mexicano, de los recursos financieros que están a su disposición y de sus efectos de mediano y largo plazos en la sociedad, a fin de contribuir a la generación de conocimiento en beneficio de la calidad educativa nacional.
2. Coordinar y planificar actividades de cálculo directo, formulación conceptual y diseño de indicadores específicos que aporten elementos para valorar la incidencia del contexto social en la operación del Sistema Educativo Mexicano, los efectos educativos de mediano y largo plazos y la eficiencia en el uso de los recursos financieros.
3. Planear y coordinar el diseño de instrumentos para levantar información de campo o de gabinete, principalmente sobre Contexto Social, Recursos Financieros y Resultados Educativos Mediatos, en los tipos y modalidades que competen al INEE, a fin de contar con información sobre el entorno educativo que derive en elementos de juicio acerca de la calidad del Sistema Educativo Nacional.
4. Colaborar o coordinar estudios específicos que profundicen el conocimiento sobre la situación educativa nacional actual, a fin de contribuir a ofrecer mejores elementos de juicio a las autoridades educativas y a la sociedad en su conjunto.
5. Contribuir al buen desarrollo de los estudios desarrollados al interior de la DIE para generar o mejorar los marcos conceptuales y analíticos de los sistemas de indicadores en que participa el INEE.
6. Apoyar a la Dirección en el fortalecimiento de los canales de comunicación interinstitucionales para acceder a fuentes de información socio-demográfica, sociocultural, socioeconómica, socioeducativa, de inversión en educación y de impacto educativo que recopilan las dependencias formalmente facultadas para ello.
7. Coordinar investigaciones documentales sobre los sistemas de indicadores educativos nacionales e internacionales, a fin de permanecer actualizados sobre los avances metodológicos, conceptuales y empíricos.

Manual de Organización Específico de la Dirección de Indicadores Educativos

8. Contribuir al desarrollo de criterios para publicar indicadores que comuniquen y retroalimenten a los distintos agentes educativos y a la sociedad en general, principalmente sobre el contexto en que opera el Sistema Educativo Mexicano, su impacto en la sociedad y los recursos financieros de que dispone.
9. Contribuir al cumplimiento de las metas comprometidas en el Plan Maestro de Desarrollo para en su caso, corregir desviaciones y contribuir al logro de los objetivos institucionales.
10. Contribuir al desarrollo de proyectos para el desarrollo de indicadores basados en las necesidades de usuarios clave de los sistemas de indicadores en que participa el Instituto.
11. Implementar políticas de investigación sancionadas por el Director de Indicadores Educativos.
12. Ejecutar acciones de fomento, apoyo y desarrollo de las actividades de investigación; la formación, capacitación y perfeccionamiento de investigadores y la difusión de los productos de investigación.
13. Organizar, coordinar y administrar los procesos de evaluación y selección de Proyectos de Investigación generados al interior de la DIE.
14. Fomentar y coordinar la presentación de resultados de investigación a instancias internas y externas de divulgación.
15. Establecer una comunicación permanente, eficiente y expedita con las subdirecciones de la DIE en materia de investigación.
16. Mantener contacto permanente con organismos externos vinculados con la investigación educativa referida a indicadores.
17. Registrar y mantener información actualizada sobre el estado de la actividad de investigación en la DIE, tanto desde el punto de vista académico como presupuestario.
18. Mantener un archivo electrónico con las publicaciones de investigación de los miembros de la DIE.
19. Administrar el presupuesto del fondo de investigación asignado por el INEE a la DIE para programas y proyectos de investigación, junto con los fondos provenientes de aportes externos.

Subdirector de Análisis Estadístico

Misión:

Programar y coordinar las actividades de investigación metodológica, diseño muestral, procesamiento y análisis requeridas para el desarrollo y mantenimiento de indicadores, incorporados al Sistema de Indicadores del INEE o a otros integrados al Sistema Nacional de Indicadores Educativos, que aporten elementos para evaluar al Sistema Educativo Nacional y tomar decisiones que se reflejen en la calidad educativa.

Funciones:

1. Coordinar la integración de información de las fuentes existentes y estadísticas educativas necesarias para la construcción y mejora de los indicadores asignados, en los tipos, niveles y modalidades encomendados al Instituto.
2. Organizar y coordinar las acciones de procesamiento y análisis estadístico de la información con base en la estadística educativa, para obtener resultados que deriven en la creación de indicadores educativos, en los tipos, niveles y modalidades competentes al INEE.
3. Colaborar en estudios sobre la calidad educativa del país principalmente en lo relacionado a las tareas de diseño y control muestral.
4. Realizar pruebas de consistencia interna de las bases de datos y de la calidad estadística de las bases de datos, explorando aspectos relacionadas al tamaño de muestra, errores estándar y efectos de diseño.
5. Supervisar las tareas encaminadas a la identificación de fuentes de información que se requieren para asegurar la disponibilidad de bases de datos necesarias para la integración de los indicadores educativos del Sistema de Indicadores del INEE.
6. Supervisar los procesos estadísticos para el cálculo y verificación de indicadores educativos a modo de garantizar su confiabilidad y cualidades técnicas.
7. Evaluar la descripción e interpretación de los indicadores educativos encargados a la Subdirección por el Director de Indicadores, para determinar los parámetros que reflejen la representación y la utilidad de cada indicador para la educación básica y media superior en todos sus niveles y modalidades.
8. Proponer y coordinar estudios y análisis de la calidad de las fuentes de información utilizadas para la elaboración de los indicadores.
9. Participar en el diseño de instrumentos de evaluación requeridos para obtener información que sirva para la construcción de indicadores educativos.
10. Establecer y mantener el banco de información requerido en el desarrollo de investigaciones relacionadas a la educación básica y media superior del Sistema Educativo Nacional.



11. Coordinar el diseño e implementación de variables relacionales estandarizadas en las bases de datos utilizadas para el estudio y diseño de indicadores educativos del INEE, principalmente de aquellos indicadores encargados a la Subdirección por el Director de Área.
12. Desarrollar proyectos y estudios con base en los requerimientos de las áreas involucradas para la generación de indicadores educativos que muestren la calidad de la educación en los tipos, niveles y modalidades competentes al INEE.

Jefe de Proyecto A

Misión:

Generar, dirigir, y evaluar el desarrollo, las líneas de investigación y las especificaciones de los proyectos de investigación, aportando conocimientos novedosos en los proyectos para conseguir una evaluación, objetiva, confiable y consistente de la educación básica y media superior a nivel nacional; promover y difundir una cultura de la evaluación como elemento fundamental de mejora de la calidad de la educación en el país y, de esta manera, coadyuvar a que el INEE cumpla con su misión y sus fines institucionales.

Funciones:

1. Generar, desarrollar, dirigir y evaluar proyectos de gran alcance y alta creatividad en el campo de la evaluación de la educación para generar nuevas herramientas de recopilación, análisis, medición e interpretación de resultados.
2. Diseñar líneas de investigación y especificaciones que permitan la aportación de conocimientos novedosos en los proyectos que se requieren para obtener una evaluación confiable de la educación básica y media superior a nivel nacional.
3. Contribuir de forma relevante a la creación de conocimientos originales e innovadores en su campo de especialidad para conseguir una evaluación objetiva y confiable de la educación básica y media superior a nivel nacional.
4. Formar investigadores en su campo de especialidad para integrar equipos de trabajo que generen productos de alta calidad.
5. Coordinar el desarrollo de instrumentos de evaluación que permitan el perfeccionamiento de los sistemas de medición educativa y obtener resultados confiables en materia de evaluación de la educación para coadyuvar en la toma de decisiones en materia educativa.
6. Coordinar la investigación, recopilación y análisis de información sobre el entorno educativo en el nivel básico y medio superior para determinar variables de contexto que consideren elementos internos y externos que influyen en el desempeño y aprendizaje de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional.
7. Desarrollar, dirigir y evaluar estudios y proyectos en materia de evaluación educativa a nivel internacional que le permitan al Instituto contar con herramientas de evaluación tendientes a elevar la eficiencia y eficacia en la evaluación de la educación básica y media superior a nivel nacional.

Manual de Organización Específico de la Dirección de Indicadores Educativos

8. Promover estudios y proyectos de vinculación académica dentro de las líneas de investigación aprobadas en el programa de investigación institucional, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.
9. Promover y difundir una cultura de la evaluación como elemento fundamental de mejora para elevar la calidad de la educación en el país.
10. Elaborar los reportes e informes técnicos sobre el desarrollo y avance de los proyectos para conocer los resultados y las metas alcanzadas.
11. Dirigir, supervisar y coordinar al equipo de trabajo, así como administrar los recursos tecnológicos y materiales para el desarrollo de los proyectos de investigación encomendados.
12. Proponer y justificar, en su caso, la posible incorporación de asistentes de jefes de proyecto para reforzar aquellas líneas de investigación que así lo requieran.
13. Mantener una disponibilidad abierta hacia los proyectos programados con carácter prioritario, dedicándole todo el tiempo y esmero que sea necesario hasta su culminación para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.



Jefe de Proyecto B

Misión:

Organizar y dirigir las líneas de investigación y las especificaciones de los proyectos de investigación, generando aportaciones en los proyectos para obtener una evaluación objetiva, confiable y consistente de la educación básica y media superior a nivel nacional y promover una cultura de la evaluación como elemento primordial de mejora de la calidad de la educación en el Sistema Educativo Nacional, contribuyendo a que el Instituto cumpla con sus objetivos y metas.

Funciones:

1. Coordinar y dirigir proyectos de gran trascendencia y creatividad en el campo de la evaluación de la educación básica y media superior del Sistema Educativo Nacional, para crear nuevas herramientas de recopilación, análisis, medición e interpretación de resultados.
2. Plantear líneas de investigación y especificaciones técnicas y metodológicas que permitan la aportación de ideas novedosas en los proyectos de educación básica y media superior en sus diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, que se requieren para obtener diagnósticos integrales y permanentes que reflejen, de la manera más confiable y objetiva, la situación del Sistema Educativo Nacional.
3. Aportar la creación de conocimientos originales e innovadores en su campo de especialidad para conseguir una evaluación objetiva y confiable de los subsistemas de la educación básica y media superior en todos sus niveles y modalidades a nivel nacional, ayudando a explicar los factores que la determinan.
4. Formar investigadores en su campo de especialidad para integrar equipos de trabajo que promuevan el desarrollo de estrategias de mejora de la evaluación educativa en todos los niveles y modalidades de la educación básica y media superior del Sistema Educativo Nacional.
5. Promover el desarrollo de herramientas de evaluación que permitan el perfeccionamiento de los sistemas de medición educativa y obtener resultados confiables en materia de evaluación de la educación para contribuir a que el sistema educativo ofrezca una educación de buena calidad como reclama la sociedad mexicana.
6. Organizar y supervisar la investigación, compilación y análisis de información sobre los procesos escolares y de aula en todos los niveles y modalidades del nivel básico y medio superior, para determinar variables de contexto que consideren elementos internos y externos que influyen en el desempeño y aprendizaje de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional.



Manual de Organización Específico de la Dirección de Indicadores Educativos

7. Dirigir y valorar estudios y proyectos en materia de evaluación educativa a nivel internacional basados en estudios muestrales que le permitan al Instituto contar con herramientas de evaluación orientadas a obtener el más alto grado de exactitud y confiabilidad en la evaluación de la educación básica y media superior a nivel nacional, para apoyar el diseño de estrategias de mejora por parte de las autoridades educativas directores, supervisores y maestros.
8. Coordinar el desarrollo de estudios y proyectos de vinculación académica dentro de las líneas de investigación aprobadas en el programa de investigación institucional, para contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
9. Difundir entre las autoridades educativas, los investigadores y sociedad en general una cultura de la evaluación como elemento fundamental de mejora para elevar la calidad de la educación básica y media superior en todos sus niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
10. Coordinar la elaboración de los reportes e informes técnicos sobre el desarrollo y avance de los proyectos en materia de evaluación educativa de la educación básica y media superior en todos sus niveles y modalidades, para dimensionar el alcance de los elementos para la reflexión y principales resultados encontrados en los estudios e investigaciones.
11. Supervisar y vigilar al grupo de trabajo, así como administrar los recursos tecnológicos y materiales para el desarrollo de los proyectos de investigación asignados, que desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas se propongan identificar factores que influyen en el aprendizaje y calidad de la educación básica y media superior en todos sus niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
12. Justificar la posible incorporación de asistentes de jefes de proyecto para reforzar aquellas líneas de investigación que por su magnitud o complejidad así lo requieran.
13. Conservar una disponibilidad abierta hacia los proyectos de carácter prioritario, dedicándoles todo el tiempo y entrega que sea necesario hasta su culminación para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.



Jefe de Proyecto C

Misión:

Organizar la implementación de las líneas de investigación y las especificaciones de los proyectos de investigación, generando aportaciones en los proyectos para obtener una evaluación objetiva, confiable y consistente de la educación básica y media superior a nivel nacional y contribuir a impulsar la cultura de la evaluación como elemento de mejora de la calidad de la educación en el Sistema Educativo Nacional coadyuvando a que el Instituto cumpla con sus objetivos y metas.

Funciones:

1. Vigilar el desarrollo de los proyectos de gran trascendencia y creatividad en el campo de la evaluación de la educación básica y media superior del Sistema Educativo Nacional, para crear nuevas herramientas de recopilación, análisis, medición e interpretación de resultados.
2. Proyectar líneas de investigación y especificaciones técnicas y metodológicas, que generen la aportación de ideas novedosas en los proyectos de educación básica y media superior en todos sus niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, para obtener diagnósticos integrales y permanentes que reflejen, de manera consistente y objetiva, la realidad del Sistema Educativo Nacional.
3. Aportar conocimientos originales e innovadores en su campo de especialidad para conseguir una evaluación objetiva y confiable de los subsistemas de la educación básica y media superior en todos sus niveles y modalidades a nivel nacional, ayudando a explicar los factores que la determinan.
4. Participar en la formación de investigadores en su campo de especialidad para conformar grupos de trabajo que diseñen estrategias de mejora de la evaluación educativa en todos los niveles y modalidades de la educación básica y media superior nivel nacional.
5. Promover la investigación de metodologías y técnicas que permitan el perfeccionamiento de los instrumentos de evaluación de los métodos de medición educativa y obtener resultados confiables en materia de evaluación de la educación para contribuir a que el sistema educativo ofrezca una educación de buena calidad como reclama la sociedad mexicana.
6. Organizar y supervisar la investigación, compilación y análisis de información concerniente al entorno educativo en todos los niveles y modalidades del nivel básico y medio superior para determinar variables de contexto que consideren elementos internos y externos que influyen en el desempeño y aprendizaje de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional.

Manual de Organización Específico de la Dirección de Indicadores Educativos

7. Dirigir y valorar estudios y proyectos en materia de evaluación educativa a nivel internacional basados en estudios muestrales que le permitan al Instituto contar con herramientas de evaluación orientadas a obtener el más alto grado de exactitud y confiabilidad en la evaluación de la educación básica y media superior a nivel nacional, para apoyar el diseño de estrategias de mejora por parte de las autoridades educativas directores, supervisores y maestros.
8. Supervisar el desarrollo de estudios y proyectos de vinculación académica dentro de las líneas de investigación aprobadas en el programa de investigación institucional, para contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
9. Colaborar en el diseño de la estrategia de difusión dirigida a las autoridades educativas, los investigadores y la sociedad en general de una cultura de evaluación educativa como elemento de mejora para elevar la calidad de la educación básica y media superior en todos sus niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
10. Vigilar la preparación de los informes técnicos sobre el desarrollo y avance de los proyectos de evaluación educativa de la educación básica y media superior en todos sus niveles y modalidades para dimensionar el alcance de los estudios e investigaciones de acuerdo a los principales resultados obtenidos, sus conclusiones y elementos para la deliberación.
11. Vigilar al grupo de trabajo y suministrar los insumos tecnológicos y materiales para el desarrollo de los proyectos de investigación asignados, desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas, para identificar factores críticos de influencia en el aprendizaje y calidad de la educación básica y media superior en todos sus niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
12. Manifestar una disponibilidad abierta hacia los proyectos de carácter prioritario, dedicándoles todo el tiempo que sea necesario hasta su culminación para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.